



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Punto

► Consideración del Decreto N° 2601/2019, “POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’, CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA”.

► ORIGEN: PODER EJECUTIVO

► MENSAJE N°: 315/2019

► FECHA DE ENTRADA: 3/Octubre/2019

► EXP. N°: D-1952978

► COMISIONES: Presupuesto

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► CANTIDAD DE VOTOS PARA RECHAZAR EL VETO PARCIAL: 41 VOTOS

► DECISIÓN:.....

► DESTINO:.....

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

Asunción, 2 de octubre de 2019.

VISTO: El proyecto de ley N° 6376/2019, «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” - Contraloría General de la República», sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 12 de setiembre de 2019 y recibido en la Presidencia de la República el 24 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República del Paraguay, en su artículo 238.4, dispone que el Presidente de la República tiene la atribución de vetar, total o parcialmente, las leyes sancionadas por el Congreso, formulando las observaciones u objeciones que estime convenientes.

Que a criterio del Poder Ejecutivo existen fundamentos suficientes para la objeción parcial del citado proyecto de ley, conforme se desprende de las siguientes argumentaciones:

El proyecto de ley aprueba una ampliación presupuestaria (ingresos y gastos), para la Contraloría General de la República por la suma total de G. 14.906.914.535 (Guaraníes catorce mil novecientos sesis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco), dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, a ser financiada con Fuente de Financiamiento 10 01 «Recursos del Tesoro – Genuino», afectando a Servicios Personales, Servicios no personales e Inversión Física.

N° 535

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL - CONSTE



Abog. PAOLA VARGAS, Directora
 Dirección de Decretos y Leyes
 Presidencia de la República

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019» - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

-2-

El proyecto contempla la creación de 34 cargos de Profesional I, con remuneraciones correspondientes a cargos de Director y Director General de G. 12.200.000 y G.13.000.000, respectivamente; y, 44 cargos de Gastos de Representación con asignaciones de G. 2.016.000 y G. 2.592.000, también correspondientes a Director y Director General, que no se ajustan a su Anexo de Personal de Sueldos, es decir se crean más gastos de representación para cargos de director y director general que no están previstos en el Anexo. Asimismo, contempla el aguinaldo correspondiente.

Es preciso señalar con respecto a las creaciones mencionadas que las mismas están previstas únicamente para cuatro meses, por lo que de aprobarse el proyecto de ley se requerirá por lo menos la suma de G. 18.892.120.000.- (Guaraníes dieciocho mil ochocientos noventa y dos millones ciento veinte mil), para cubrir el requerimiento del Ejercicio Fiscal 2020.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.



Abog. PAOLA VARGAS, Directora
 Dirección de Decretos y Leyes
 Presidencia de la República

Asimismo, el efecto año completo para el Ejercicio Fiscal 2020, de la presente propuesta, podría hacer sobrepasar el tope del déficit fiscal establecido en el inciso 1) del Artículo 7 de la Ley N° 5098/2013 «De Responsabilidad Fiscal», considerando que el proyecto de ley de PGN 2020 ya contempla el máximo permitido por la normativa mencionada.

Que se debe considerar que en los últimos años (2013-2019), la Contraloría General de la República ha recibido aumentos salariales, así como otros incrementos dentro del Grupo 100 «Servicios Personales», que han representado una carga de más

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019» - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

-3-

de cuarenta mil millones de guaraníes al Fisco incrementándose en un 50% en dicho Nivel de Gasto.

Sobre las creaciones de cargos, se debe tener en consideración que la Contraloría General de la República tiene un Acuerdo y Sentencia N° 1523 del 12 de noviembre de 2013, contra los artículos 1, 2, 7, 8, 15, 17, 19, 33, 74, 96 inciso c), m) y o), 99, 100, 139, 140, 141 y 145 de la Ley N° 1626/2000 «De La Función Pública», por lo que el ingreso por Concurso Público de Oposición no rige para dicha Entidad, entre otras disposiciones.

Que asimismo, de acuerdo a los informes proveídos por dependencias de la Dirección General de Presupuesto, se determina que el proyecto de ley de ampliación presupuestaria, no fue propuesto por el Poder Ejecutivo, en tal sentido, la ampliación presupuestaria en cuestión, no cuenta con los sustentos técnicos que avalen la posibilidad de contar con ingresos adicionales, que permitan al Ministerio de Hacienda crear nuevos recursos con la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», salvo que sea en detrimento de otros gastos, aprobados en el presupuesto vigente y asignados conforme a las prioridades del Plan Financiero institucional.

Que conforme al análisis del comportamiento de los ingresos tributarios al mes de setiembre del corriente año, no se observa un crecimiento por encima de lo estimado en el Presupuesto General de la Nación, que permita financiar ampliaciones con Recursos del Tesoro.



Abog. PAOLA VALENTI, Directora
 Dirección de Decretos y Leyes
 Presidencia de la República

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

N° _____

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

-4-

Cabe recordar que el Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal contempla resultados deficitarios, situación que no ha sido revertida. En ese sentido, resulta inviable asignar recursos de la Tesorería General sin la correspondiente justificación de que los ingresos para su financiamiento serán efectivamente percibidos.

Que en caso de ser aprobada esta iniciativa, implicará requerimientos adicionales de recursos genuinos de la Tesorería General sobre lo aprobado en el presupuesto actual, que se convertirá en sobreestimado y ocasionará un desfase entre ingresos y gastos.

Conforme a las consideraciones precedentes, resulta absolutamente inviable la aprobación de la presente propuesta, en tanto que la misma no cuenta con recursos para cubrir los requerimientos que implica su impacto en el Presupuesto General de la Nación para este Ejercicio Fiscal ni el siguiente, considerando el costo del efecto año completo.

Por lo expuesto, resulta imperativo considerar que el incremento de gastos debe contemplar la real capacidad de financiamiento de la Tesorería Nacional de manera a preservar la sostenibilidad fiscal, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley N° 5098/2013 «De Responsabilidad Fiscal».

N° _____

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE



Abog. PAOLA VARGAS, Directora
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República

H

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019» - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

-5-



Que en consecuencia, al Poder Ejecutivo no le resta otra opción que objetar parcialmente el citado Proyecto de Ley N° 6376/2019, conforme a los argumentos que anteceden.
 Abog. PAOLA VARGAS, Directora
 Dirección de Decretos y Leyes
 Presidencia de la República

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Objétase parcialmente el Artículo 1°, del Proyecto de Ley N° 6376/2019, «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019» - Contraloría General de la República» sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 12 de setiembre de 2019, en la suma de G. 2.225.114.667.- (Guaraníes dos mil doscientos veinticinco millones ciento catorce mil seiscientos sesenta y siete), conforme a los argumentos esgrimidos en el Considerando de este Decreto.

Art. 2°.- Objétase parcialmente el Artículo 2°, del Proyecto de Ley N° 6376/2019, «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019» - Contraloría General de la República» sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 12 de setiembre de 2019, en la suma de G. 2.225.114.667.- (Guaraníes dos mil doscientos veinticinco millones ciento catorce mil seiscientos sesenta y siete), por los argumentos esgrimidos en el Considerando de este Decreto, para los aumentos acordes al siguiente detalle:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

9

N° _____

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 2601

POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6376/2019, «QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019» - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

-6-

En el Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programas de Administración; Programas 1 Administración General; Unidad Responsable 1 Contraloría General de la República:

G. 1.678.400.000.- en el Objeto del Gasto 111 «Sueldo»;

G. 375.552.000.- en el Objeto del Gasto 113 «Gastos de Representación»;

y, G. 171.162.667.- en el Objetos de Gasto 114 «Aguinaldo».

N° _____

Art. 3°.- *Objétase el Artículo 3°, del Proyecto de Ley N° 6376/2019, «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019» - Contraloría General de la República» sancionado por el Honorable Congreso Nacional, conforme a los argumentos expuestos en el Considerando de este Decreto.*

Art. 4°.- *Devuélvase al Honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley N° 6376/2019, objetado parcialmente, a tenor de lo que prescribe el Artículo 208 y concordantes de la Constitución Nacional, con los Anexos adecuados a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de este Decreto.*

Art. 5°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA



Abog. PAOLA VARGAS, Directora
 Dirección de Decretos y Leyes
 Presidencia de la República

Presidencia de la
REPÚBLICA
 del **PARAGUAY**

JO



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.376

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a la Contraloría General de la República, por un monto total de G. 14.906.914.535 (Guaraníes catorce mil novecientos seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Contraloría General de la República, por un monto total de G. 14.906.914.535 (Guaraníes catorce mil novecientos seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Contraloría General de la República, que afecta al Ejercicio Fiscal 2019, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 4.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 5.º Las autoridades de la Contraloría General de la República, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.376


Artículo 6.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y finaciamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Pedro Alliana Rodriguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Blas Antonio Lano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



Néstor Fabian Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario



Hermelinda Alvarado de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, de de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.376

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191		INGRESOS CORRIENTES						
		009		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
				VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	14.906.914.535	1.802.861.992.805
TOTAL					2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	14.906.914.535	1.802.861.992.805

Niv/Ent		Descripción								
14 01		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151		INGRESOS CORRIENTES						
		010		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	143.375.480.943	0	143.375.480.943	0	14.636.914.535	158.012.395.478
200	220	221		INGRESOS DE CAPITAL						
		010		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	1.265.000.000	0	1.265.000.000	0	270.000.000	1.535.000.000
TOTAL					144.640.480.943	0	144.640.480.943	0	14.906.914.535	159.547.395.478

Entidad	: 14 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	: 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	91.934.908.800	0	91.934.908.800	0	1.678.400.000	93.613.308.800
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.413.044.000	0	2.413.044.000	0	375.552.000	2.788.596.000
114	10	001	99	AGUINALDO	7.862.329.400	0	7.862.329.400	0	171.162.667	8.033.492.067
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	14.979.600.000	0	14.979.600.000	0	500.000.000	15.479.600.000
SUBTOTAL					117.189.882.200	0	117.189.882.200	0	2.725.114.667	119.914.996.867

Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 01	CONTROL GUBERNAMENTAL
Unidad Resp.	: 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	2.216.253.014	770.000.000	2.986.253.014	0	3.684.375.000	6.670.628.014
125	10	001	99	REMUNERACIÓN ADICIONAL	2.500.000.000	224.000.000	2.724.000.000	0	3.660.685.760	6.384.685.760
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	7.469.304.267	-431.000.000	7.038.304.267	0	4.146.739.108	11.185.043.375
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.533.567.995	0	1.533.567.995	0	300.000.000	1.833.567.995
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	410.764.433	231.500.000	642.264.433	0	120.000.000	762.264.433
570	10	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	425.000.000	431.000.000	856.000.000	0	270.000.000	1.126.000.000
SUBTOTAL					14.554.889.709	1.225.500.000	15.780.389.709	0	12.181.799.868	27.962.189.577
TOTAL ENTIDAD					131.744.771.909	1.225.500.000	132.970.271.909	0	14.906.914.535	147.877.186.444

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.376

ANEXO

Entidad	:	Código	Descripción	
Tipo de Presup.	:	14 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Programa	:	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN	
Objeto del gasto	:	001	ADMINISTRACION GENERAL	
Fte. de Fto.	:	111	SUELDOS	
Departamento	:	10	RECURSOS DEL TESORO	
	:	99	ALCANCE NACIONAL	

PRESUPUESTO 2019						REPROGRAMACION				
Línea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.
18,000	PROFESIONAL I	C89	29	13.000.000	377.000.000	PROFESIONAL I	C89	35	13.000.000	455.000.000
19,000	PROFESIONAL I	C85	36	12.200.000	439.200.000	PROFESIONAL I	C85	64	12.200.000	780.800.000
Total mensual			65		816.200.000			99		1.235.800.000
Total anual (4 meses)					3.264.800.000					4.943.200.000
Diferencia Sueldos Anual										1.678.400.000
Diferencia Aguinaldo Anual										139.866.667

Objeto del gasto	:	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
Fte. de Fto.	:	10	RECURSOS DEL TESORO	
Departamento	:	99	ALCANCE NACIONAL	

PRESUPUESTO 2019						REPROGRAMACION				
Línea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.
3,000	DIRECTOR GENERAL	S74	15	2.592.000	38.880.000	DIRECTOR GENERAL	S74	24	2.592.000	62.208.000
5,000	DIRECTOR	S36	42	2.016.000	84.672.000	DIRECTOR	S36	77	2.016.000	155.232.000
Total mensual			57		123.552.000			101		217.440.000
Total anual (4 meses)					494.208.000					869.760.000
Diferencia G. Repres. Anual										375.552.000
Diferencia Aguinaldo Anual										31.296.000



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 24 de setiembre de 2019

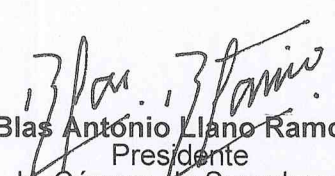
M.C.N. N° 295.-


Señor Presidente:

Ponemos a su conocimiento que con la aprobación por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, ha quedado sancionado el Proyecto de Ley N° 6.376, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, cuyo texto, en cuatro originales, acompañamos a los efectos determinados en el artículo 204 de la Constitución.

Muy atentamente.


Pedro Alliana Rodriguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Palacio de Gobierno

D-1952978

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL	
MESA DE ENTRADA	
N°	7692 -
Fecha:	24 SEP. 2019 Hora: 13:59 -
Entregado por:	Mario Villalba
C.I. N°	4.067.380
Tel. 1)	445309 2)
Correo Electrónico:	
Recibido por:	Moisés Valiente
	Mesa de Entrada

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



10020001
PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 2 de octubre de 2019

Nº 315

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208 de la Constitución Nacional, me dirijo a Vuestra Honorabilidad a fin de devolver el Proyecto de Ley Nº 6376/2019 «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley Nº 6258, de fecha 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"- Contraloría General de la República», sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 12 de setiembre de 2019.

Igualmente, adjunto fotocopia del Decreto Nº 2601 de 2 de octubre de 2019, por el cual se ejerce la atribución prevista en el Artículo 238, numeral 4), de la Constitución Nacional.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

~~Benigno López~~
Ministro de Hacienda



A Su Excelencia
Blas Antonio Llano Ramos
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Roberto E. Cuenca
H. Cámara Senadores

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
03 Octubre 2019

HORA: 9:45
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 10 Pag

Acompaña

MEN N° 295 ⇒ 1 Pag

4 Juegos de la ley 6376 con 4 Pag el juego = 16 Pag.

Total 27 Pag

Niv.	Ent.	Descripción
1	1	TESORERÍA GENERAL

Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	F.F.					Disminución	Aumento	
100					INGRESOS CORRIENTES						
	190				OTROS RECURSOS CORRIENTES						
		191			OTROS RECURSOS						
			009		VARIOS						
				10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	12.681.799.868	1.800.636.878.138
T O T A L						2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	12.681.799.868	1.800.636.878.138

Niv.	Ent.	Descripción
14	01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	F.F.					Disminución	Aumento	
100					INGRESOS CORRIENTES						
	150				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151			TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			010		RECURSOS DEL TESORO						
				10	RECURSOS DEL TESORO	143.375.480.943	0	143.375.480.943	0	12.411.799.868	155.787.280.811
200					INGRESOS DE CAPITAL						
	220				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221			TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			010		RECURSOS DEL TESORO						
				10	RECURSOS DEL TESORO	1.265.000.000	0	1.265.000.000	0	270.000.000	1.535.000.000
T O T A L						144.640.480.943	0	144.640.480.943	0	12.681.799.868	157.322.280.811

LEY N° 6.376

Entidad: 14 - 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
 Programa: 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Unidad Resp.: 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	DPT					Disminución	Aumento	
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	14.979.600.000	0	14.979.600.000	0	500.000.000	15.479.600.000
SUBTOTAL F.F. 10 "RECURSOS DEL TESORO"					14.979.600.000	0	14.979.600.000	0	500.000.000	15.479.600.000

Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 001 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Subprograma: 01 CONTROL GUBERNAMENTAL
 Unidad Resp.: 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	DPT					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	2.216.253.014	770.000.000	2.986.253.014	0	3.684.375.000	6.670.628.014
125	10	001	99	REMUNERACIÓN ADICIONAL	2.500.000.000	224.000.000	2.724.000.000	0	3.660.685.760	6.384.685.760
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	7.469.304.267	-431.000.000	7.038.304.267	0	4.146.739.108	11.185.043.375
230	10	001	99	PASAJES Y VIÁTICOS	1.533.567.995	0	1.533.567.995	0	300.000.000	1.833.567.995
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	410.764.433	231.500.000	642.264.433	0	120.000.000	762.264.433
570	10	001	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	425.000.000	431.000.000	856.000.000	0	270.000.000	1.126.000.000
SUBTOTAL F.F. 10 "RECURSOS DEL TESORO"					14.554.889.709	1.225.500.000	15.780.389.709	0	12.181.799.868	27.962.189.577
TOTAL GENERAL					29.534.489.709	1.225.500.000	30.759.989.709	0	12.681.799.868	43.441.789.577